



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 203 /22

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Julio del dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.510/20 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 430 PROGRAMA MEJORA EDUCACIONAL RURAL, FF 430 EJERCICIO 2020”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2020 SAF 50 Fuente de Financiamiento 430 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 21 de junio de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2020, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 430 Programa Mejora Educacional Rural en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres Con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 3.289.693,54).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales